



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Suscripciones.—Capital
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1958 Depósito legal: BU-1 1958

Viernes 26 de Septiembre

Número 220

MINISTERIO DE COMERCIO

CIRCULAR número 11/58 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se suspende la entrada en vigor de nuevos precios de cerveza.

Excmos. e Ilmos. Sres.: En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Gobierno en el Consejo celebrado el día 5 del mes actual, esta Comisaría General de Abastecimientos ha resuelto dejar en suspenso la entrada en vigor de los precios de cerveza corriente que se establecen en su Circular 9/58, hasta que se lleve a cabo una nueva revisión del escándalo de fabricación y comercio de dicho artículo.

Las demás disposiciones contenidas en la citada Circular 9/58 seguirán en vigor, aplicándose para la cerveza corriente los precios en fábrica y al público fijados en la Circular 6/57 de este Organismo.

Madrid, 17 de septiembre de 1957. — El Comisario general, A. Pérez Ruiz.—Para superior conocimiento: Excmos. Sres. Ministros Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, de la Gobernación, de Industria y de Comercio. — Para conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas.—Para conocimiento y cumplimiento: Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes.

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida

la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado vacuno del término municipal de Miranda de Ebro, y que fué declarada oficialmente con fecha de 31 de marzo de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 20 de septiembre de 1958.—El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

DIPUTACION PROVINCIAL

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Aprobados por esta Comisión los proyectos y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras que a continuación se relacionan y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Comisión, se anuncia pública subasta con arreglo a las siguientes Bases:

CASE DE OBRA

Plazo de ejecución (meses)

Tipo de licitación

Fianzas

Provisional

Definitiva

CASE DE OBRA	Plazo de ejecución (meses)	Tipo de licitación	Fianzas	
			Provisional	Definitiva
Terminación del camino vecinal de Llorençot a Zaballa.....	6	230.327,82	4.606,55	4 por 100 de presupuesto contrata
Idem de Villariego a Arcos de la Llana	6	108.721,81	2.174,43	Idem
Idem de Lodoso al de Pedrosa de Río Urbel a Tobar	10	170.215,37	3.404,31	Idem
Idem de San Pedro del Monte a Viloria de Rioja	8	90.386,67	1.807,73	Idem

A la garantía definitiva será de aplicación lo establecido en los apartados c) y d) del artículo 1.º de la Ley de 17-10-1940 ("Boletín Oficial del Estado" de 23-10).

El plazo de ejecución se empezará a contar desde el día siguiente al de la notificación definitiva.

Las proposiciones, redactadas en papel timbrado o reintegrado con timbre del Estado, se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentarán en la Secretaría de esta Comisión (Palacio de la Diputación provincial), durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de las diez a las trece horas, en sobre cerrado y lacrado, en el que figure la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de.....".

En el mismo sobre se incluirá el documento que acredite la constitución de la garantía provisional en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido a ninguno de los casos de incompatibilidad señalados por el artículo 1.º de la Ley de 20-12-1952.

Asimismo se acompañará Carnet de Empresa con responsabilidad, y las Empresas y Sociedades la certificación a que se refiere el art. 5.º del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955.

Los licitadores podrán optar por una o varias de las obras, debiendo presentar pliego independiente para cada una de ellas.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediato a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Provincial, ante una Junta constituida por el Ex-

celentísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Presidente de esta Comisión o persona en quien delegue que la presidirá y, como vocales, el Interventor de la Delegación de Hacienda y un Abogado del Estado y el Secretario de la Comisión que dará fe del acto, procediéndose por el Sr. Presidente o su delegado a la apertura de los pliegos presentados, lectura de las proposiciones que contengan y documentos que se acompañen.

La Presidencia declarará hecha la adjudicación provisional a favor del autor de la proposición más ventajosa. Caso de resultar dos o más proposiciones iguales y que éstas sean las más favorables, se verificará, en el mismo acto, licitación verbal por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, bastantado por el Secretario de la Comisión. Los poderes extendidos fuera del Colegio Notarial de Burgos deberán estar legalizados.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de inserción de este anuncio y cuantos dimanen de la contrata.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en..... calle de....., con carnet de identidad número.... enterado del anuncio de licitación de las obras de....., publicado en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia, correspondientes a los días.... y.... de..... y de las condiciones que se exigen para

tomar parte en la misma, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de..... (en número y letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas de sus empleados y obreros por jornada legal y por horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas para cada clase de trabajo por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador).

Burgos, 20 de septiembre de 1958. — El Gobernador Civil, Presidente, Servando Fernández-Victorio.

Sección de Catastro

Anuncio

Con esta fecha se remiten al Ayuntamiento de Padilla de Abajo las Relaciones de Valores Unitarios de las tierras del nuevo Catastro de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que en el plazo de quince días, a partir del presente anuncio, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Burgos, 24 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Álvarez Vázquez.

Providencias Judiciales

Juzgado de paz de Villaverde Mogina

Don Marcelo Acebes de Blas, Secretario del Juzgado de Paz de Villaverde Mogina (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 4 del año actual, seguido en este Juzgado, contra

D. Arsenio Rica Cámara y don José Torres Gutiérrez, sobre desacato, amenazas y daños a un Agente de los Ferrocarriles Españoles, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En Villaverde Mogina a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Sr. D. Pedro Martínez Montoya, Juez de Paz de esta villa, habiendo visto y oído las precedentes diligencias, seguidas por desacato, amenazas y daños a un Agente de los Ferrocarriles Españoles, contra don Arsenio Rica Cámara, de 36 años, transportista y vecino de Bilbao y contra D. José Torres Gutiérrez, de 24 años, chófer y sin domicilio fijo:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados don José Rica Cámara y D. José Torres Gutiérrez, como autores de la falta que se les imputa, a la pena de veinticinco pesetas a cada uno de los denunciados y al pago de las costas del juicio por iguales partes en su totalidad.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Martínez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de la fecha por el señor D. Pedro Martínez Montoya, estando celebrando audiencia pública.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado don José Torres Gutiérrez, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, con el visto bueno del Sr. Juez de Paz, en Villaverde Mogina a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, Marcelo Acebes de Blas.—V.º B.º El Juez de Paz, Pedro Martín.

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el diez y nueve del corriente mes de septiembre, el padrón formado para el percibo de los derechos o tasas por "Recogida de basuras en domicilios particulares" regulados por la Ordenanza número once de exacciones municipales, dicho documento quedará expuesto al público, en el Negociado de Arbitrios de la Secretaría General, para que pueda ser examinado por los interesados y formuladas las reclamaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, transcurrido el cual se procederá al cobro de las cantidades señaladas en referido padrón.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos indicados.

Burgos, 22 de septiembre de 1958.—El Alcalde Presidente, P. D. El Teniente de Alcalde, ilegible.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del día 12 de septiembre de 1958

Preside D. Carlos Plaza Barrio, Primer Teniente de Alcalde, asistiendo D. Vicente Pérez Ortega, D. Emilio Arroyo Alcalde y D. Teófilo Iturriaga del Olmo, segundo, octavo y noveno Tenientes de Alcalde, respectivamente; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario de la Excma. Corporación, y don Carlos López Zárate, Interventor accidental de Fondos.

Se abrió la sesión a las trece

horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día cinco del corriente mes de septiembre.

DICTAMENES

Asuntos generales

2. Se aprueba la devolución de la fianza depositada por Instalaciones Eléctricas Masé, Sociedad Limitada, para responder de las instalaciones de alumbrado en diversos tramos de la calle de Vitoria en las condiciones que se señalan.

3. Asimismo se aprueba el concierto directo con D. Luis Pérez Miñón, del suministro de 210 toneladas métricas de carbón con destino a las dependencias municipales y escuelas, en las condiciones que se indican.

Gobierno

4. Se concede al funcionario D. Alfonso Andrés Alegre una gratificación de 2.000 pesetas por sus servicios en la cobranza e inspección del Impuesto de Consumos de Lujo en espectáculos deportivos.

Obras y servicios

Con sujeción a los planos presentados y de conformidad con las condiciones que se señalan se conceden las siguientes licencias de obras:

5. A D. Justo López Revilla para construir un edificio destinado a granja en la zona de la Nogaleja.

6. A D. Elías Parte López, para reparación de la cubierta y reforma de las galerías de la casa número cinco de la Llana de Afuera.

7. A D. Inocencio Arranz Arroyo, para aplicación de la planta baja de la casa núm. 20 y 22 de la calle de San Isidro.

8. A D. Alejandro López Brea, para elevar un piso en la planta baja de la casa núme-

ro 65 y 67 de la calle de Francisco de Salinas.

9. A D. Fausto Herrera Puente para construir un panteón en el Cementerio Municipal de San José.

10. A D. Bernardo Monasterio Pardo, para construir un panteón en el Cementerio de San José.

1. Se acuerda dejar sobre la Mesa un dictamen proponiendo la adjudicación directa de las obras de pavimentación y bacheo de diversos tramos del término de Fuentecillas.

12. Se modifica el dictamen aprobado el pasado 11 de abril aumentando en 72.300,15 pesetas la cantidad fijada en el precio de contrata por haberse omitido por error material el 15% de beneficio industrial a favor del adjudicatario D. Angel Malax Echevarría.

Ruinas

13. Se declara en estado de ruina inminente parcial a la casa número 19 de la calle de Calera, adoptándose en consecuencia las medidas pertinentes en relación con propietarios e inquilinos de la misma.

Urgencia

Prevía la especial declaración de urgencia se incluyó en el orden del día y se aprobó facultar a la Alcaldía para suscribir los escritos de alegaciones y llevar a cabo los demás trámites en la reclamación económico-administrativa por aplicación de contribuciones especiales a las obras de la Avenida del Cid Campeador.

Cuentas

Se aprobaron varias correspondientes a distintos servicios municipales.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Se acordó agradecer a doña

María de la Plaza, viuda de Orúe el donativo hecho a la Biblioteca Municipal, así como a don Angel Luis Quesada por cuya intervención se ha realizado.

Igualmente se acordó felicitar a D. Juan Antonio Gutiérrez Sesma por su nombramiento de Subsecretario de Montepíos y Mutualidades Laborales.

Asimismo fué acordado hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Director del Banco de Bilbao D. Felipe Ortega y Ortega.

Ruegos y preguntas

Se acordó dar cuenta a la Alcaldía de la sugerencia del Arzobispado para que acuda algún concejal en representación del Ayuntamiento a la segunda peregrinación Diocesana a Lourdes que saldrá el próximo día 21.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las catorce horas.

Burgos, 16 de septiembre de 1958.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—V.º B.º El Alcalde, P. D. El Teniente de Alcaldé, José Plaza Barrio.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Habiéndose solicitado por don Lujs Arquero García la apertura de una fábrica de viguetilla de cemento vibrado, situada en la carretera de Valladolid, sin número, se abre información pública a efectos de reclamaciones, durante un período de ocho días.

Aranda de Duero, 22 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Luis Mateos.

Habiéndose solicitado por don Miguel Velasco Pascual la aper-

tura de un taller de vidriero en el local de la planta baja de la casa número 15 de la calle de Alejandro Rodríguez de Valcárcel, se abre información pública a efectos de reclamaciones, durante un período de ocho días.

Aranda de Duero, 22 de septiembre de 1958.—El Alcalde Luis Mateos.

Ayuntamiento de Hornillos del Camino

Habiendo quedado desierto el concurso-subasta (primer período), anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 194, de fecha 17 de agosto último, para la construcción de dos Escuelas y dos viviendas para Maestros, por falta de licitadores, y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se anuncia por segunda vez, con el tipo de licitación de 429.612'81 pesetas, y bajo las mismas condiciones.

Los que deseen concurrir a dicho concurso-subasta, en su primer período, habrán de presentar sus proposiciones dentro del plazo de diez días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo presentarlas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las doce horas, durante los días laborables citados.

La apertura de las plicas tendrá lugar al día siguiente del de admisión de proposiciones, siempre que sea día hábil, o, en otro caso, en el inmediato siguiente.

Hornillos del Camino, 22 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Pedro Peña.

APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 35-2.º

Apartado 129. - Certificados de

PENALES y del Catastro

Oficina a disposición de los Sres. Secretarios